

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.

CONTRATO DE COMPRA – VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA DENOMINADA C. VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

A) QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1920 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO QUE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C) QUE DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. H.A.-A-REPO/2020-038-005, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EMITIDO POR LA SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH, EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, VALIDANDO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN, MEDIANTE EL OFICIO No. H.A.-A-REPO/2020-038-005, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020., UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL FONDO, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020, SANCIONADO MEDIANTE ACTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2020.

E) QUE TIENE SU DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42120.

F) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV, 33 FRACCIÓN III, 55 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.

DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE LA PERSONA FISICA DENOMINADA C. VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, KILOMETRO 9, NÚMERO 5325, COLONIA BARRIO APEPELCO EN PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42180 Y DOMICILIO EN PACHUCA EL UBICADO EN CALLE TULIPAN, NUMERO 908-3, LOTE 13 MANZANA 15, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL 771 145 84 82.

B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES. R.F.C. VIH7311119Q2.

C) QUE LA PERSONA FISICA C. DENOMINADA VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH, EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS.

E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH, EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON VIGENCIA INDEFINIDA NUMERO 909-15 CON CLAVE IM.

III. DE LAS PARTES

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH, EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE ANEXA FOTOCOPIA A ESTE CONTRATO, (LA PROPOSICIÓN ORIGINAL ESTA ANEXA AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA).



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.**

SEGUNDA. - "EL PAGO (TOTAL) SE EFECTUARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO. "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA COMPRA DE DICHOS BIENES, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN, LO CUAL SE DEMOSTRará MEDIANTE FACTURAS ORIGINALES Y/O REMISIONES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA DESIGNADA QUE RECIBA LOS BIENES. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

MONTO DEL CONTRATO
\$ 74,401.26 (CON EL I.V.A. INCLUIDO)

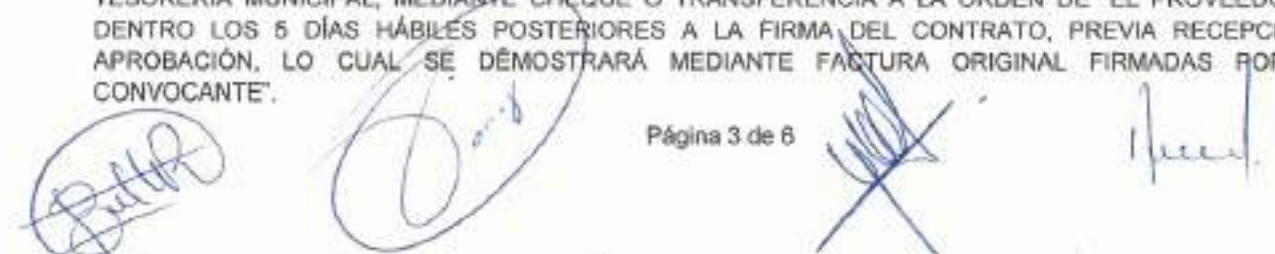
DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA.	IMPORTE TOTAL SIN IVA.
1	ARENA	M3	20.02	\$375.00	\$7,507.50
2	GRAVA DE MINA T.M.A. DE 19MM (3/4")	M3	20.51	\$375.00	\$7,691.25
3	CALHIDRA, SACO DE 25KG	TON	0.40	\$2,488.78	\$993.10
4	CEMENTO GRIS CPC 30R RS, SACOS DE 50KG	TON	12.15	\$2,887.93	\$35,066.35
5	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 ROLLO DE 100M2 (2.50 X 40M)	M2	341.25	\$14.00	\$4,777.50
6	PIEDRA BRAZA	M3	14.18	\$375.00	\$5,317.50
7	CEMENTO GRIS CPC 30R. RS, SACOS DE 50 KG	BTO	19.14	\$144.40	\$2,763.82
8	MONTEN METÁLICO	ML	146.25	-	-
SUBTOTAL					\$64,139.02
IVA					\$10,262.24
TOTAL					\$74,401.26

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES. FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA. - LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LOS BIENES, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", Y DENTRO LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN, LO CUAL SE DEMOSTRará MEDIANTE FACTURA ORIGINAL FIRMADAS POR "LA CONVOCANTE".



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.**

SEXTA. - LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ A PIE DE OBRA, PARTICULARMENTE EN EL COBAEH EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN HORARIO 8:30 A 18:30 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:30 A 13:00 HRS.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, ART. 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PENULTIMO PARRAFO., A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" OTORGA LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FÁBRICA Y VICIOS OCULTOS QUE SE DERIVEN DE LOS BIENES COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, ASI COMO TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. SEGÚN ART. 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN TERMINOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ATRS. 2130, 2140 Y 2968.

DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL, COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CON UN LÍMITE DE 30 DÍAS, QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA CONVOCANTE" PODRÁ ACORDAR CAMBIOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.**

- SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO PRETENDE OTORGAR EL BIEN O ARRENDAMIENTO CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.

- SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARA, SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO,

SI "LA CONVOCANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER AJUICIO DE "LA CONVOCANTE", HASTA POR EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA. - EL PROVEEDOR, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA. - LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA CONVOCANTE" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2020.


"EL MUNICIPIO"
C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL PROVEEDOR"

PERSONA FISICA
C. VERÓNICA VIANA HERNÁNDEZ

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-REPO-ADJ002-CTO-002-2020

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-REPO-ADJ002-2020

ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH,
LOC. MINERAL DEL CHICO.

TESTIGO

C. FANNY VALENCIA PEREZ
SINDICA PROCURADORA

TESORERÍA
MINERAL DEL CHICO, HGO.
TESTIGO
E.C. BLANCA HERRERA PÉREZ
2016 - 2020
TESORERA MUNICIPAL

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA CANCHA EN COBAEH, EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO, REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PERSONA FISICA C. VERONICA VIANA HERNÁNDEZ.